

Cuatro (4) plazas de Administrativos, vacantes en diferentes áreas de la Relación de Puesto de Trabajo del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula pertenecientes a la **Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación Provisional C, subgrupo C1, y constitución de lista de reserva** mediante el sistema de **oposición**.

PLAZAS: 4 FUNCIONARIOS CARRERA
ADMINISTRATIVO GRUPO C, SUBGRUPO C1
SISTEMA: OPOSICIÓN

REQUISITOS →

(Todos estos requisitos estarán referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y conservarse durante toda la vigencia del vínculo funcional)

- **Nacionalidad:** Ser **español/a, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57** del estatuto básico del empleado público.
- **Edad:** Tener **cumplidos 16 años** de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación **forzosa**, salvo que la normativa específica determine una diferente.
- **Titulación:** Estar en posesión del **título de Bachillerato**, FP2, ciclos formativos de Grado Superior o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- **Compatibilidad funcional:** Poseer la **capacidad funcional** para el desempeño de las funciones y tareas de las plazas convocadas descritas en la base tercera.
- **Habilitación:** **No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario** del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, **ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial** para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO: El plazo de presentación de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo será de **VEINTE DÍAS HÁBILES (20 días)**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

LUGAR:

- **Sede Electrónica** del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, de la siguiente forma: <https://santaursula.sedelectronica.es/board>
- **Registro General del Ayuntamiento** de Santa Úrsula, sito en Cl España nº 2, así como en **cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN (SOLICITUD EN EL ANEXO I):

La solicitud de participación deberá ir acompañada de la siguiente documentación: →

- **Copia auténtica o fotocopia acompañada de original para su compulsión del DNI**, para los aspirantes de nacionalidad española (*atención a las bases para el caso de no nacionales*).
- Copia auténtica o fotocopia acompañada de original para su compulsión **del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición**.
- Los/las **aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial** deberán presentar además, la documentación especificada en las bases acerca de la discapacidad padecida.

TASA: no se especifica.

DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

- Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, **deberá transcurrir el plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales**.
- A los efectos de este proceso selectivo el **mes de agosto se considera inhábil**.

SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el **de oposición y su puntuación máxima será de 10 puntos.**

ÚNICA FASE: OPOSICIÓN.

La fase de oposición estará compuesta de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio →

Primer ejercicio: De naturaleza teórica

- Cuestionario tipo **test de 50 preguntas + 4 de reserva** que versarán sobre el programa de temas recogido en el Anexo II de estas bases. Las preguntas tendrán **tres respuestas alternativas**, siendo solo una de ellas correcta
- El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de **60 minutos.**
- Cada respuesta acertada **se valorará con 1 punto.** Las **contestaciones erróneas se valorarán negativamente**, de tal forma que cada respuesta **incorrecta se penalizará con 0,33 puntos.** Las respuestas en **blanco y las nulas no se valorarán.**
- El ejercicio se calificará **de 0 a 10 puntos**, siendo necesario para **superarlo que los aspirantes obtengan una puntuación de cinco (5) o más puntos.**

SEGUNDO EJERCICIO: DE NATURALEZA PRÁCTICA

- **Contestar a 2 supuestos prácticos de 3**, relacionados con las funciones de Administrativo respondiendo a las preguntas planteadas en relación a los mismos.
- Plazo **máximo de 120 minutos.**
- La calificación de este ejercicio **será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos** en cada uno de los casos prácticos para superar el mismo.

LOS DOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN SON ELIMINATORIOS, por lo que el no superar uno de ellos imposibilitará a la persona aspirante continuar en el proceso selectivo.

Puntuación final →

- Superados los ejercicios, **la puntuación final de la oposición será la resultante de aplicar la siguiente fórmula: $(P1 * 0,40) + (P2 * 0,60)$**
Siendo: P1: Puntuación en el primer ejercicio (teórico) y P2: Puntuación en el segundo ejercicio (práctico)

CONFIGURACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA →

Cuando sea necesaria la sustitución transitoria de funcionarios/as titulares, para la ejecución de programas de carácter temporal, o por exceso o acumulación de tareas, o la existencia de plaza vacante o para la futura contratación en régimen de personal laboral temporal con carácter no permanente, en caso de urgente e inaplazable necesidad, **se notificará el llamamiento a la persona a nombrar, siguiendo rigurosamente el orden establecido en la correspondiente lista de reserva**

Vigencia: La lista de reserva mantendrá una vigencia de tres (3) años, salvo que se proceda a un nuevo proceso selectivo con lista de reserva para la plaza de Administrativo de Administración General. En tal caso, la lista de reserva del último proceso selectivo deja sin efecto la anterior.

 TEMARIO PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CUATRO (4) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 57, Lunes 12 de mayo de 2025	
<p>Tema Opv – 010 Constitución Española</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo A.CE.010.C1.010026 las Cortes Generales <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española 1978 <p>Tema Opv – 270 Fuentes del Derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española 1978 • Código civil • Normativa europea • Ley 39/2015 1 de octubre <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 1. Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios que la inspiran. Procedimiento de reforma. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.</p> <p>Tema 2. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión, Regencia y Tutela. El Refrendo.</p> <p>Tema 3. Las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las leyes. Clases de leyes. Los tratados internacionales.</p>
<p>Tema Opv – 010 Constitución Española</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española 1978 <p>Tema Opv – 070 Organización AGE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 40/2015 1 de octubre • Ley 50/1997 27 noviembre <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 4. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno. Las funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones. El control de los actos del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.</p>
<p>♦ Anexo A.ES.010.C1.010027 Principios de actuación de la Administración Pública</p> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 5. Principios de actuación de la Administración Pública. Los Principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.</p>
<p>Tema Opv – 010 Constitución Española</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española 1978 <p>Tema Opv – 014 organización judicial española</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española 1978 • LO 6/1985 de 1 de julio <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 6. El poder judicial. El Principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. La Organización Judicial Española. El Ministerio Fiscal.</p> <p>Tema 7. Organización territorial del Estado. Principios constitucionales del modelo autonómico. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Control de los órganos de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Las leyes de armonización. Las leyes marco y las leyes de transferencias.</p>
<p>Tema Opv – 090 Igualdad y violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre • Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo <p>Tema Opv- 4008 Derechos personas con Discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 8. Ley Orgánica 1/2004 de medidas de Protección Integral contra la violencia de Género. Políticas públicas de igualdad de género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.</p>

<p>Tema Opv – 270 Fuentes del Derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española 1978 • Código civil • Normativa europea • Ley 39/2015 1 de octubre <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 9. Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decretos-leyes y decretos legislativos. El control de las normas con rango de ley. Los Reglamentos: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.</p>
<p>Tema Opv – 030 Procedimiento administrativo común</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015 de 1 de octubre <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 10. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas.</p> <p>Tema 11. El acto administrativo: concepto, notas características y diferencias con el Reglamento. Clases. Elementos. Requisitos: motivación y forma. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.</p> <p>Tema 12. La eficacia de los actos administrativos: ejecutividad y ejecutoriedad. La demora y retroactividad de la eficacia. Medios de ejecución forzosa especial referencia a la vía de apremio. La invalidez de los actos administrativos. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.</p> <p>Tema 13. Concepto y clases de Procedimiento administrativo. Las partes en el Procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos. Interesados en el Procedimiento. Capacidad, Legitimación y Representación.</p> <p>Tema 14. La ordenación del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento.</p> <p>Tema 15. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos: alzada, reposición y revisión.</p> <p>Tema 16. La revisión de oficio: concepto y régimen jurídico. La acción de nulidad: procedimiento y límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.</p>
<p>Tema Opv- 060 Régimen Local</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Anexo A.ES.060.C2.060014 Régimen de sesiones actas y certificaciones ♦ Anexo A.ES.060.C2.060013 Comisiones informativas y otros órganos ♦ Anexo A.ES.060.C1.060017 Población y Padrón • Constitución Española de 1978 • Ley 7/1985, de 2 de abril • RD 2568/1986, de 28 de noviembre 	<p>Tema 17. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.</p> <p>Tema 18. El Municipio. El término municipal. Creación de Municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los Municipios.</p> <p>Tema 19. El empadronamiento. Consideración especial del vecino. Información y participación ciudadana.</p> <p>Tema 20. Los órganos de Gobierno municipales. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos. Competencias. El consejo abierto. Otros Regímenes Especiales. Régimen retributivo de los miembros corporativos.</p>

<p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 21. Régimen de organización de los municipios de gran población.</p> <p>Tema 22. Otras Entidades locales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las Comarcas. Las Mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.</p> <p>Tema 23. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de Constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.</p>
<p>Tema Opv – 020 Personal de las EELL</p> <p>♦ Anexo A.ES.020.C1.020013 adquisición y pérdida de la condición de funcionario</p> <p>♦ Anexo A.ES.029.C2.029027 medidas legislativas urgentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • RDL 5/2015, 30 octubre • RD 364/1995 Sistemas Provisión • RD 365/1995 Situaciones Adtvas. • RD 33/1986 de 10 de enero <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 24. El Personal al Servicio de las Entidades Locales. Los Instrumentos de Organización del personal. La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. La Relación de servicio de los funcionarios públicos locales.</p> <p>Tema 25. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales. Derechos no económicos. Especial referencia al derecho a la negociación colectiva. Derechos de contenido económico. Deberes. Situaciones Administrativas.</p> <p>Tema 26. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Procedimiento disciplinario.</p>
<p>Tema Opv- 068 Potestad Reglamentaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española 1978 • Ley 7/1985 de 2 de abril • RD 2568/1986, 28 de noviembre (ROF) • RDL 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL) • Ley 58/2003, 17 de diciembre. <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 27. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Reglamento Orgánico. Los Bandos. Infracción de las Ordenanzas y Reglamentos.</p>
<p>Tema Opv- 140 Bienes y servicios de las Entidades Locales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución española de 1978 • Ley 7/1985, de 2 de abril • RD 1372/1986, de 13 de junio • Decreto de 17 junio 1955 <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 28. Los Bienes de las Entidades Locales: concepto y regulación jurídica. Clases: Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Facultades y Prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos de la Entidades Locales. Bienes comunales: concepto, aprovechamiento y disfrute. Los montes vecinales en mano común.</p>
<p>Tema Opv- 142 Forma de Acción Administrativa</p> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p> <p>TEMA GENERAL- TEORÍA</p>	<p>Tema 29. Formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: concepto, naturaleza jurídica, clases de licencias en la Administración Local, procedimiento, efectos revocaciones y anulación de licencias. Responsabilidad de la Administración en caso de anulación.</p>
<p>Tema Opv- 067 Procedimiento administrativo Local</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985 de 2 de abril • Real Decreto 2568/1986, del 28 de 	<p>Tema 30. Procedimiento Administrativo Local. Disposiciones generales del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFEL). La revisión y revocación de los actos de</p>

<p>noviembre (ROF)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, de 1 de octubre • Ley 40/2015, de 1 de octubre <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>las Entidades Locales. Tramitación de expedientes. Los Interesados. Abstenciones y recusaciones. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.</p>
<p>Tema 130 – Contratos del Sector Público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2017, 8 de noviembre <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 31. Aspectos generales del contrato. El objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Valor estimado del contrato. El precio y revisión. Plazo de duración de los contratos. Preparación de los contratos y formas de adjudicación.</p> <p>Tema 32. Los tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los contratos de derecho privado: los actos separables.</p> <p>Tema 33. Los órganos de contratación. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificaciones. La sucesión del contratista.</p> <p>Tema 34. Régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos.</p>
<p>Tema Opv- 170 Haciendas Locales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española • Ley 7/1985, de 2 de abril • RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo • Ley 58/2003, de 17 de diciembre <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 35. Las Haciendas Locales: Regulación. Recursos que integran las haciendas locales. Los tributos. Concepto, naturaleza y clases. Tasas y precios públicos. Las ordenanzas fiscales. Definición y clases. Contenido procedimiento de elaboración y aprobación.</p>
<p>Tema OPV- 220 Potestad Sancionadora</p> <p>♦ Anexo A.ES.220.C2.220006 Medidas sancionadoras administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 40/2015 de 1 de octubre • Ley 39/2015 de 1 de octubre • Ley 7/1985 2 de abril <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 36. La Potestad Sancionadora de la Administración. Fundamento, contenido y límites. Las Sanciones Administrativas: concepto y clases. El Procedimiento Sancionador.</p>
<p>Tema Opv- 280 Expropiación Forzosa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española de 1978. • Ley de 16 de diciembre de 1954 • Decreto de 26 de abril de 1957 <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 37. La Expropiación Forzosa, Fundamento y Límites. Los Sujetos de la Expropiación. Requisitos de la Expropiación; El Justiprecio. La Reversión Expropiatoria.</p>
<p>Tema Opv- 120 Responsabilidad patrimonial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 40/2015 de 1 de octubre • Ley 39/2015 de 1 de octubre • Ley 7/1985 2 de abril <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 38. Responsabilidad Patrimonial de la Administración: Fundamentos constitucionales y legales. Requisitos y Elementos de la Responsabilidad Patrimonial. Procedimiento para exigir la responsabilidad patrimonial a la Entidad Local.</p>
<p>Tema Opv- 175 Presupuesto de las Entidades Locales</p> <p>♦ Anexo A.ES.175.C2.1750012ejecución presupuesto ingresos</p> <p>♦ Anexo A.ES.175.C2.175001 gato</p>	<p>Tema 39. El Presupuesto de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. Contenido. Principios Presupuestarios. El ciclo presupuestario. Elaboración y aprobación del presupuesto. Prórroga del presupuesto.</p>

público, contabilidad, cuentas

- RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo
- RD 500/90 de 20 de abril
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de diciembre
- Orden de 1 de febrero de 1996
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre

Tema 40. Modificaciones de Crédito: clase, concepto, financiación y tramitación. Liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. Formación, aprobación y rendición de la Cuenta General.

Esquema de elaboración propia

No se dispone del contenido indicado en ROJO

